

# ORD. 233/2013 - PAVIMENTACION COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE PERGAMINO.-

*Publicado el 27 diciembre, 2013*

...VISTO

El Expediente N° 306-E-2013 iniciado por Mensaje N° 239/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo vecinos frentistas de calles Rodolfo Di Lorenzo, Luis Piedrabuena y Haití hasta su intersección con calle Hilario Lagos, solicitan autorización para la pavimentación de dichas arterias;

QUE la obra será llevada adelante por la División Vial de la Cooperativa Eléctrica Servicios Anexos de Vivienda y Crédito de Pergamino Ltda.;

QUE el costo será afrontado por los vecinos frentistas y la Municipalidad de Salto respecto de los metros lineales que correspondan a las partes;

QUE los vecinos frentistas, una vez finalizada la obra, donan la misma a la Municipalidad de Salto, obrando a fojas 18 del presente Expediente el acto con las correspondientes firmas;

QUE el Municipio debe afrontar un gasto aproximado de \$ 60.000, existiendo Partida para el mismo, según lo informa el Director de Presupuesto a fojas 12;

QUE se trata de una obra que mejorará la calidad de vida – no solo de los vecinos frentistas sino de la comunidad de Salto por tratarse de una obra pública de carácter solidario;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo autorizar el uso del espacio público para tal fin;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA. Al uso del espacio público para la obra de pavimentación, en las calles que a continuación se detallan:

Luis Piedrabuena entre América y haití

Rodolfo Di Lorenzo entre América y Haití

Haití entre Luis Piedrabuena e Hilario Lagos

-

-

ARTICULO 2º - ACEPTASE la donación de la obra por parte de los vecinos frentistas, obrante a fojas 18 del Expediente N° 4099-30.126/13 o 306-E-2013.-

-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Enero de 2014.-

